REVOCACIÓN DE PODERES

Pacta sunt servanda rebus sic stantibus

Yo, alma viva encarnada en este ser, que respondo al sonido de **Ernesto** y poseo plena capacidad física, emocional, mental e intelectual para gestionar mis asuntos,

Proclamo:

Soy el resultado de la vida, amor y encarnación física de mis progenitores: **Alberto** descendiente de **Constantino** y **María Inmaculada**, del linaje: **Fernández** y **Romero**, y: **Rosa** descendiente de **Melchor** y **María Dolores**, del linaje: **Moya** y **García**, su descendiente vivo desde el momento de la concepción en que se combinaron ambos códigos genéticos únicos para crear mi exclusivo código genético, y mi cigoto, del cual procede mi cuerpo físico de entonces y de ahora. **Vi la luz de esta tierra como un ser vivo autoconsciente**, de carne, huesos y fluidos, a las catorce horas, del sexto día, del décimo mes del año de nuestro Señor mil novecientos noventa y cinco, en la Península Ibérica, más concretamente en: 40º 27' 46'' N - 3º 47' 05'' W;

Soy miembro de la Nación Aborigen Ibérica, un **ser libre, real e indigena** según se constata en el estudio genético de mi ADN, que demuestra la procedencia de mis ancestros, con los que comparto la vida en el campo, el cultivo, la cría de animales y **estar bajo la jurisdicción de la ley natural**.

Que soy un ser vivo es una verdad absoluta y como tal, es un hecho que no es posible refutar. **Poseo y ejerzo derechos inalienables con los que no se puede comerciar y que no pueden ser restringidos o revocados por las leyes humanas**: el derecho a la vida, a respirar, a alimentarme, a la libertad, la salud, la búsqueda de la felicidad, el derecho a contratar o no contratar, a ganarme la vida en un intercambio justo, a viajar, a desplazarme, a la privacidad, a controlar y mantener la propiedad, a defenderme de las amenazas, a practicar una religión y tener creencias, el derecho al amor, al matrimonio, a procrear o a tener descendencia, entre otros;

No consiento absolutamente ninguna norma/s y/o protocolo/s, en ocasiones llamadas leyes, en forma de constituciones de hecho o derecho formando corporaciones-estado, **contratos donde no he sido informado, en ausencia de entendimiento, intención, consideración, consentimiento y aceptación de mi parte**;

No existiendo evidencia alguna de contrato entre yo y cualquiera de los representantes de dichas corporaciones-estados, **cualquier jurisdicción que se clame hacia mi, queda nula y sin efecto**;

Por lo tanto, desde siempre y para siempre, **declaro nulos todos los contratos llamados tácitos que no expresan mi voluntad**, sino la de otros, y por tanto, careciendo de voluntad y consideración, son vacíos de contenido sustancial de acuerdo;

Además, se hace saber a todas las partes interesadas o que pudieran verse afectadas, que yo: **Ernesto** del linaje: **Fernández** y **Moya**, soy un ser libre, de carne y hueso, presente en la tierra y mediante esta proclamación, **notifico y declaro de manera específica e inequívoca, mi intención de existir pacífica y legalmente libre de todas las obligaciones legales o restricciones, y que mantengo todos mis derechos inalienables**;

Además, por la presente establezco que **todos y cualquier tipo de poderes otorgados anteriormente, sin el expreso consentimiento escrito de: Ernesto** del linaje: **Fernández** y **Moya quedan eliminados, cancelados y revocados de forma permanente y definitiva, incluido el Poder Constituyente** con efecto a partir del 6 de octubre de 2013;

Además, afirmo que yo, el ser vivo autoconsciente: **Ernesto** del linaje: **Fernández** y **Moya, en mi capacidad de persona legal, poseo en exclusiva y a perpetuidad, todos los poderes relacionados con la administración y gestión de todos los asuntos legales y legítimos** actuando por y para el nombre comercial idem sonans, en relación con el patrimonio completo de dicho nombre de negocios, actuando en comercio nacional e internacionalmente en cualquier y

todas las jurisdicciones, incluyendo pero sin limitarse, el patrimonio de mis cuerpos físico, emocional y mental, así como otros patrimonios muebles, inmuebles y de propiedad intelectual asociados al nombre comercial **ERNESTO FERNÁNDEZ MOYA** y cualquier y todas las variaciones ortográficas, de orden de palabras o estilísticas del mismo;

Además, **revoco y niego cualquier suposición y presunción de actuar en conjunto o como deudor de la ficción jurídica ERNESTO FERNÁNDEZ MOYA**, o cualquier consentimiento previamente asumido por cualquiera de las partes dadas por mí, a través de cualquiera de mis acciones pasadas, ya sea a través de la aceptación de correo o la interacción con los representantes públicos de la ley española;

Además, me reservo el derecho de referenciar el significado de mis palabras derivado únicamente del Diccionario de la Lengua Española y nunca al del Diccionario Panhispánico Jurídico;

Además, **reclamo que todas las propiedades que poseo a nombre de ficción jurídica ERNESTO FERNÁNDEZ MOYA se mantienen bajo una reclamación de derecho**;

Además, reclamo que se aplique la ley del agente y del principal y que la notificación a uno de ellos es la notificación a ambos;

Para que se conozca en todo lugar esta proclamación se hizo pública de forma indefinida en la dirección de internet https://archive.org/details/revocacion-de-poderes

Y para que conste, escribo de mi propia mano y estampo mi huella dactilar del pulgar derecho, en la Península Ibérica.

Erga Omnes

Todos los Derechos Reservados

Ernesto Fernández Moya

Ernesto del linaje Fernández y Moya, Sui Iuris
Ser de carne y hueso. Alma viviente
Acreedor y Representante Autorizado UCC 3-402 b1 de:
ERNESTO FERNÁNDEZ MOYA, Ens Legis
Certificado de Nacimiento: Registros Civiles de España, MADRID,
Tomo: 119_U03; Libro: 62813; Página: 405; Número 2476
DNI: 50.253.030-P

Yo, el NOTARIO de Móstoles PABLO BERMÚDEZ NADALES, atestiguo que el arriba firmante, autografió este documento en la fecha indicada y por su propio libre albedrío.

TESTIMONIO.- Número de la Sección Segunda del Libro Indicador 4/ 2024.

Yo, PABLO BERMÚDEZ NADALES, Notario de Móstoles, del Ilustre Colegio de Madrid, **DOY FE**:

De que la firma que antecede suscrita en este documento ha sido en mi presencia libremente puesta por **DON ERNESTO FERNÁNDEZ MOYA,** con D.N.I. número 50.253.030-P, previa lectura y asentimiento al texto de dicho documento ("*REVOCACIÓN DE PODERES*").

En Móstoles, a 04 de enero de 2024.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0284028566

NOTARIA DE D. PABLO BERMÚDEZ NADALES
NIHIL PRIUS FIDE
NOTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES
NOTARIALES
NIHIL PRIUS FIDE
A272461932

Cualquier reclamación, refutación u oposición relacionada con este asunto para ser válida, incluyendo pero no limitando, debe dirigirse a mí localización no-doméstica a efecto de notificaciones: C/ Ramal del Crucero nº 3, Sevilla la Nueva - cerca de [28609], Península Ibérica, con referencia contractual nº CFM26122023RP.